



## **V CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN PYMES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, MATRICULADOS EN ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO. (PROGRAMA DE BECAS SANTANDER CRUE CEPYME 2015/2016).**

En virtud del Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresas”, se facilitará y promoverá que estudiantes matriculados en las Universidades Españolas asociadas a la Conferencia de Rectores de Universidades españolas (CRUE) puedan realizar prácticas externas. El objetivo del Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresas” es promover la realización de prácticas profesionales de los estudiantes universitarios en microempresas, autónomos, pequeñas y medianas empresas

En el marco de este Programa, a la Universidad de Huelva se le han asignado 32 becas en jornada completa, siendo incompatible esta jornada con el desarrollo de sus estudios, esta Universidad reducirá proporcionalmente la jornada a 4 horas por un periodo de 6 meses, aumentando así el nº de becas

Corresponde a la Universidad de Huelva a través de su Servicio Universitario de Empleo, el desarrollo y ejecución del Programa, la gestión y asignación de los estudiantes a las plazas para la realización de las prácticas en las distintas empresas así como las bolsas o ayudas correspondientes a las mismas, siendo responsable de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento, según su propio Reglamento de Prácticas.

### **BASES**

#### **1.- REQUISITOS PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.**

Únicamente podrán participar en el Programa, como empresas y entidades de acogida, los autónomos, las microempresas, y las pequeñas y medianas empresas (PYMES), ubicadas en el territorio nacional, entendiéndose estas últimas, aquellas empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general no exceda de 43 millones de euros.

Las empresas participantes deberán inscribirse en la plataforma <http://www.becas-santander.com/> hasta el 31 de enero de 2016.

El plazo de realización de la práctica será hasta el 30 de septiembre de 2016.

La selección de empresas se realizará atendiendo con carácter preferencial a los siguientes criterios:

- 1.- Empresas que asuman un compromiso de contratación a la finalización del periodo de prácticas
- 2.- Empresas vinculadas por relación comercial con el Banco Santander
- 3.- Empresas que presenten un proyecto formativo especialmente adecuado a estudiantes con discapacidad.
- 4.- Empresas que mantengan colaboración con la Universidad de Huelva.
- 5.- Empresas spin-offs universitarias.
- 6.- Empresas vinculadas a las Cátedras de Empresas Familiar.

Una vez seleccionadas las empresas de acogida, estas deberán de inscribir su oferta en el Programa ÍCARO <http://www.uhu.es/soipea> , para suscribir el correspondiente convenio con la Universidad de Huelva.

## **2.- REQUISITOS PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Para poder participar los alumnos universitarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.-Inscribirse en la plataforma <http://www.becas-santander.com/> en el plazo comprendido entre el 15 de noviembre de 2015 y el 31 de enero de 2016.
- 2.- Estar matriculados durante el curso académico 2015/2016 en estudios de grado o/y máster de la Universidad de Huelva.
- 3.- Tener superado el 50% de los créditos de la titulación por la que se accede a las prácticas.
- 4.- No tener relación contractual alguna con empresa, institución o con la propia Universidad.
- 5.-No haber disfrutado de esta beca con anterioridad, ni de otras prácticas gestionadas por la Universidad de Huelva.
- 6.-Los estudiantes deberán inscribirse en el programa Ícaro <http://www.uhu.es/soipea>

7.-No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.

### **3.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.**

La Universidad de Huelva seleccionará de entre las empresas participantes, a aquellas que cumplan los requisitos de participación, teniendo preferencia aquellas empresas que no hayan tenido acceso en convocatorias anteriores, no pudiendo participar las empresas que presenten una asignación directa.

La Universidad de Huelva realizará la preselección de los candidatos inscritos en la plataforma Santander e inscritos en el programa Ícaro, atendiendo al proyecto formativo de la oferta de la empresa en el que deberá aparecer la titulación demandada.

Las Empresas realizarán la selección final de entre los candidatos enviados por la Universidad de Huelva, por medio de entrevistas u otros medios que consideren oportunos.

Los estudiantes seleccionados, deberán expresar su aceptación y compromiso de realización de las prácticas suscribiendo el oportuno anexo en el plazo que se le indique por parte de la Universidad y del Santander, siempre con anterioridad al inicio de las mismas.

### **4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS.**

#### **4.1.- Duración y horario.-**

Las prácticas tendrán una duración preferentemente de 6 meses. Excepcionalmente la duración podrá ser de 3 meses, en cuyo caso éstas podrán ampliarse a 6 meses a instancia de la empresa y siendo esta responsable de la bolsa o ayuda económica correspondiente al periodo que exceda de 3 meses. La cuantía mensual de la bolsa o ayuda económica correspondiente al periodo de ampliación, en ningún caso podrá ser inferior a la percibida por el estudiante durante los meses precedentes de disfrute de la beca.

La Jornada de prácticas será de cuatro horas/día, 5 días a la semana.

El periodo de la práctica podrá suspenderse únicamente en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por periodo vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste, hasta completar el periodo total de prácticas sin contar el periodo vacacional.

En caso de ampliación de las prácticas, la empresa deberá comunicarlo a la Universidad de Huelva con antelación suficiente a la fecha de finalización establecida.

#### **4.2.-Importe de la Beca.-**

El importe neto de la beca, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo (IRPF), asciende mensualmente a 254, 09€.

En todo caso, el importe de la beca se abonará al estudiante por la Universidad de Huelva en la cuenta aperturada a nombre del beneficiario en el Santander, una vez que el estudiante haya concluido sus prácticas.

En caso de finalización del periodo de prácticas antes del plazo establecido, el estudiante beneficiario únicamente podrá recibir el importe de la beca correspondiente mensualidades completas durante las que haya realizado las prácticas. Ello, no obstante, el estudiante podrá percibir la parte proporcional a los días en que haya realizado las prácticas, que excedan de 14 días, pero que no complete una mensualidad, en el caso de que la finalización sea consecuencia de actos ajenos a su voluntad o que redunden en beneficio de su formación o empleabilidad.

La concesión de la beca no supone ningún tipo de relación laboral entre la Universidad de Huelva, beneficiario y el propio Banco Santander.

#### **5.- PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria, así como el listado de estudiantes seleccionados y empresas adjudicadas se publicará en la web del Servicio de Empleo <http://www.uhu.es/soipea/>

#### **6.- RECURSO**

Contra la presente convocatoria se podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

**Huelva 14 de noviembre de 2015**

**Fdo.: Carmen Santín Vilariño**

**Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria**